



DECRETO N° 2743/1

LAJA, 14 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 99 de fecha 14 de agosto de 2012, emitido por el Encargado de Administración del DAEM, sobre adquisición de textos de convivencia escolar para el área de U.T.P. del Departamento de Educación Municipal, fondos Ley SEP.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 129 de fecha 14 de agosto de 2012.
- 3.- Solicitud de pedido N° 763 de fecha 25 de julio de 2012.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir textos de convivencia escolar para área de U.T.P. del Departamento de Educación Municipal, fondos Ley SEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° letra d) de la Ley 19.886.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de textos de convivencia escolar para el área de U.T.P. del Departamento de Educación Municipal, fondos Ley SEP, con la empresa Asistencia y Gestión Internacional S.A., RUT: 96.810.060-2, por la suma de \$ 247.228.- (doscientos cuarenta y siete mil doscientos veintiocho pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° letra d) de la Ley 19.886.
- 2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa Asistencia y Gestión Internacional S.A. y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/gdr *14/08/2012
DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE